



Expte N° 64.910.-

SANTA FE, 30 de marzo de 2015.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la licencia con goce de haberes solicitada por la Lic. María Soledad PEREIRA con el fin de escriturar de su tesis doctoral.

ATENTO que el informe del Departamento Personal de la Facultad y la Secretaría Académica dan curso a la mencionada solicitud, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes, a la Lic. María Soledad PEREIRA, DNI N° 30.481.628, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, desde el 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2015, con el fin de posibilitar la escrituración de su tesis doctoral en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de la Plata; encuadrándose dicha licencia en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado I (con goce de haberes), inc. d) Licencia por razones de estudio e investigación, punto 2, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 09/15

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar